



RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la dirección general de planificación y aseguramiento, por la que se acuerda ampliar el plazo de aprobación provisional de las listas de puntuaciones correspondientes al concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia convocado por resolución de 11 de enero de 2011 de la dirección general de planificación y aseguramiento.

Por Resolución de 11 de enero de 2011 de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 17 de enero de 2011, se efectuó convocatoria de concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, de conformidad con la Ley 4/1999, de 25 de marzo de Ordenación Farmacéutica para Aragón.

El apartado 7, párrafo segundo, de la mencionada resolución determina que en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de las listas definitivas de admitidos, la comisión de valoración aprobará provisionalmente la lista con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes y el orden de prelación de los farmacéuticos solicitantes, remitiéndolas a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento para que efectúe la publicación en el Servicio de Información y Documentación Administrativa y de las Unidades de información de las Delegaciones Territoriales y de las Oficinas Delegadas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la sede electrónica del Gobierno de Aragón (www.aragon.es).

Asimismo, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales, los solicitantes podrán efectuar las alegaciones que estimen procedentes, que dirigirán al Colegio Oficial de Farmacéuticos dónde se haya presentado la solicitud inicial. Una vez analizadas éstas, la Dirección General de Planificación y Aseguramiento publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la resolución en la que se determine el orden de prelación de los farmacéuticos solicitantes.

Por Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, se aprobaron e hicieron públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso, publicándose en esa misma fecha, en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Gobierno de Aragón. De conformidad con los plazos previstos para el impulso del procedimiento, la comisión de valoración del concurso, debería aprobar y remitir a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, la lista provisional con las puntuaciones a fin de que, antes del día 16 de agosto, haya sido dictada la Resolución en la que se determinen las puntuaciones y el orden de prelación entre los farmacéuticos solicitantes, debiendo proceder a su inmediata publicación y abrir un plazo de 15 días, que transcurriría, en su mayor parte durante la segunda quincena del mes de agosto, para que los farmacéuticos concursantes puedan presentar las alegaciones pertinentes.

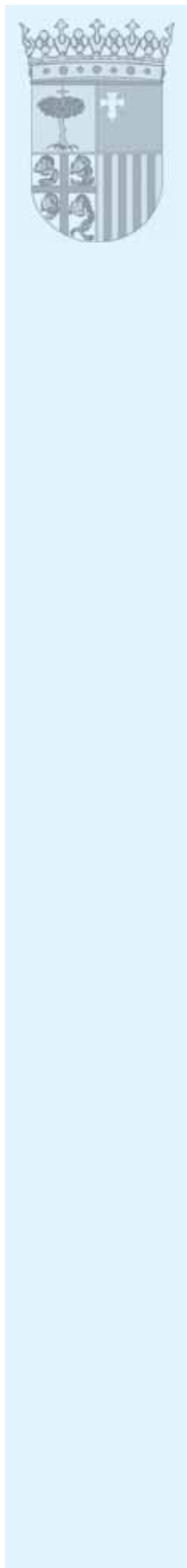
A causa del elevado número de solicitudes presentadas, con la complejidad que conlleva el proceso de verificación de las autobaremações de los concursantes, el volumen y la diversidad de la documentación aportada, la dificultad de verificación y comprobación de su contenido y autenticidad, que en muchos casos deberá justificarse por parte de los concursantes debiendo proceder a una tarea importante de solicitud y obtención de certificaciones, la cual resulta imposible de realizar en el mes de agosto, hace necesaria una ampliación tanto del plazo máximo inicialmente establecido para la aprobación de las listas provisionales de puntuaciones como del plazo para formular alegaciones a los que se hace referencia en el apartado 7 de la Resolución de 11 de enero de 2011 de convocatoria del concurso.

Por ello, vista la propuesta efectuada por la comisión de valoración del concurso en sus acuerdos adoptados los días 19 de mayo y 17 de junio de 2011, que constan en el acta de las reuniones celebradas en esas mismas fechas y el informe presentado al respecto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Director General de Planificación y Aseguramiento resuelve:

Primero: Ampliar el plazo para la publicación de las listas provisionales de puntuaciones correspondientes al concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia convocado por resolución de 11 de enero de 2011 de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento hasta el 15 de septiembre de 2011.

Segundo: Ampliar el plazo para que los solicitantes puedan efectuar las alegaciones que estimen procedentes, una vez publicadas las listas provisionales de puntuaciones, hasta el día 15 de octubre de 2011.

Tercero: Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», en el Servicio de Información y Documentación Administrativa y de las Unidades de información de las Delegaciones Territoriales y de las Oficinas Delegadas de la Administra-



ción de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la sede electrónica del Gobierno de Aragón (www.aragon.es).

Contra la presente resolución, no cabe interponer recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 5 de julio de 2011.

**El Director General de Planificación
y Aseguramiento,
MANUEL GARCÍA ENCABO**